



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 801-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL PÁGINA-WEB INSTITUCIONAL [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 801-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"CAUSA No. 801-2019-TCE.**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 10 de diciembre de 2019. Las 18h11.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: a) Copia del Memorando Nro. TCE-SG-2019-0738-M de 28 de noviembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual adjunta copia del Oficio Nro. CNE-PRE-2019-0472-Of de 27 de noviembre de 2019, suscrito por la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, por el cual solicita se registre para notificaciones los siguientes correos electrónicos: [ronaldborja@cne.gob.ec](mailto:ronaldborja@cne.gob.ec), [edwinmalacatus@cne.gob.ec](mailto:edwinmalacatus@cne.gob.ec), [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec); y, [santiagovallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagovallejo@cne.gob.ec); b) Escrito en una (1) foja, y en calidad de anexos una (1) foja, suscrito por la abogada Andrea Borja Domínguez, ingresado en Secretaría General de este Tribunal el 03 de diciembre de 2019, a las 19h57, presentado en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza sustanciadora el 04 de diciembre de 2019, a las 15h02; c) Escrito en una (1) foja, y en calidad de anexos ocho (8) fojas, suscrito por la abogada Andrea Borja Domínguez, ingresado en Secretaría General de este Tribunal el 04 de diciembre de 2019, a las 17h50, presentado en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza sustanciadora el 05 de diciembre de 2019, a las 08h22; d) Escrito en dos (2) fojas, suscrito por el señor Carlos Mantilla Batlle, Presidente Ejecutivo GRUPO EL COMERCIO y la abogada Andrea Borja Domínguez, ingresado en Secretaría General de este Tribunal el 09 de diciembre de 2019, a las 11h59, conforme razón sentada del abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del este Tribunal, y presentado en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza sustanciadora el mismo día, mes y año, a las 12h31; y, e) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-SG-2019-0801-M de 10 de diciembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, dirigido a la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, por medio del cual, informa la suspensión de la sesión No. 080-2019-TCE, convocada para el lunes 09 de diciembre de 2019 a las 14h00.

Previo a resolver la causa, a fin de garantizar el acceso a la justicia y la tutela efectiva, imparcial y expedita de los derechos y obligaciones de las partes procesales; y con base en lo dispuesto en el artículo 260 del Código de la Democracia, dispongo:

**PRIMERO.-** Por esta última y única vez, por ser el estado de la causa y vista la documentación presentada por el Recurrente, señor Carlos Antonio Mantilla Batlle, Presidente Ejecutivo y Director General del Grupo El Comercio C.A., se corre traslado al Consejo Nacional Electoral, con la documentación y los escritos presentados los días: 03 de diciembre de 2019, a las 19h57 que corre a fojas 168 y 169 vuelta del expediente; 04 de diciembre de 2019, a las 17h50, que obra a fojas 171 a 179 del proceso; y, 09 de diciembre de 2019, a las 11h59, desde fojas 181 a 182 del expediente, a fin de que se pronuncien en el plazo de un (1) día, contado a partir de la notificación.

*Justicia que garantiza democracia*

José Manuel de Abascal N37-49 y Portales  
PBX: (593) 02 361 5000  
Quito - Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 801-2019-TCE

**SEGUNDO.-** Conforme se solicita en la petición suscrita por la abogada defensora del Recurrente el 3 de diciembre de 2019, a las 19h57, en igual plazo, esto es un (1) día, contado a partir de la notificación de este auto, el Consejo Nacional Electoral, envíe a este Tribunal "(...) la impresión del archivo adjunto al correo electrónico remitido a mi representada el día 1 de noviembre de 2019...".

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto:

a) Al señor Carlos Mantilla Batlle y su patrocinadora en la dirección electrónica [legalnotificaciones@elcomercio.com](mailto:legalnotificaciones@elcomercio.com); y, en la casilla contencioso electoral No. 046.

b) A la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral en las direcciones electrónicas: [ronaldborja@cne.gob.ec](mailto:ronaldborja@cne.gob.ec), [edwinmalacatus@cne.gob.ec](mailto:edwinmalacatus@cne.gob.ec), [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec); y, [santiagoavallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagoavallejo@cne.gob.ec); así como también en la casilla contencioso electoral No. 003, al amparo de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**CUARTO.-** Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

**QUINTO.-** Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE". F) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-

Abg. Alex Guerra Troya.  
**SECRETARIO GENERAL TCE**  
v.s



*Justicia que garantiza democracia*

José Manuel de Abascal N37-49 y Portaflo  
PBX: (593) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)